



PRONUNCIAMIENTO

EL PLAN DE PERSECUCIÓN PENAL DEL FISCAL GENERAL GERTZ MANERO:

EL SENADO NO DEBE DEBATIR UN DOCUMENTO QUE ES ILEGAL

26 de febrero de 2020

El Colectivo #FiscalíaQueSirva, ante la obligación de la Comisión de Justicia del Senado de la República, de debatir del Plan de Persecución Penal presentado por el Fiscal General Alejandro Gertz Manero, alerta y exige lo siguiente:

1. Por su ilegalidad, el contenido del documento titulado “Plan de Persecución Penal”, presentado por el Fiscal General, no debe ser ni admitido ni debatido por los integrantes de la Comisión de Justicia. Esto, teniendo en cuenta que dicho documento ha recibido graves cuestionamientos por la forma en la que ha sido elaborado y presentado ante el Congreso de la Unión.
2. El documento presentado por el Fiscal General es ilegal. Mínimamente, viola tres disposiciones centrales del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la república; es decir, la elaboración junto con la participación de la ciudadanía y previa publicación de una metodología, y la consulta al Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de la República.
3. El Plan de Persecución Penal es uno de los instrumentos de gestión de investigación fiscal más importantes para los mexicanos y mexicanas, porque define cómo investigar con eficacia qué crímenes catalogados como los más graves y complejos de México, y cómo se ordenará la Fiscalía para ello. Es clave para luchar contra esta impunidad, y no puede construirse ni debatirse violando la ley que aprobó el mismo Senado. El plan presentado no pone como eje a los homicidios, desapariciones ni a los feminicidios; los delitos que mas afectan a la comunidad.
4. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el Fiscal General no puede presentar un Plan de Persecución Penal sin la sociedad mexicana. Es la sociedad mexicana quien le debe decir al Fiscal qué crímenes la violentan y duelen más para lograr que la Fiscalía General de la República avoque sus esfuerzos al combate de dichos delitos.
5. El Senado de la República, como poder del Estado y contrapeso institucional, es responsable del cuidado de la legalidad y el respeto de nuestro ordenamiento jurídico, por lo que no debe admitir ni dejar pasar por alto la presentación de un documento que es a todas luces ilegal.

Atentamente

Colectivo #FiscaliaQueSirva

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” compuesta por 86 organizaciones de la sociedad civil (Red TDT)